



CHACRAS DE CORIA, 8 de mayo de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 10075/2023, en el cual se tramita la adjudicación de UNA (1) beca de ayuda económica con prestación de servicios en la Dirección de Informática de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la asignación de las Becas de Ayuda Económica con Prestación de Servicios implica por parte de los beneficiarios una prestación de servicios de valor académico en la Universidad o ámbito que ésta expresamente defina.

Que el Téc. Eduardo Andrés MILITELLO, a cargo de la Dirección de Informática, propone como beneficiario al señor Martin Emanuel NAVARRO, estudiante del Instituto Tecnológico Universitario - Sub Sede de ITU Campus TIC, quien se encuentra desarrollando su Práctica Profesionalizante obligatoria, que corresponde al último semestre de la Tecnicatura Universitaria en Redes de Datos y Telecomunicaciones.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa que existe crédito suficiente para atender el gasto solicitado y comunica la red programática a la que deberá afectarse el gasto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar, a partir del UNO (1) de abril y hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2023, UNA (1) Beca de Ayuda Económica con Prestación de Servicios, a favor del señor Martin Emanuel NAVARRO (CUIL N° 23-37737545-9).

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Beca de Ayuda Económica con Prestación de Servicios otorgada en virtud del artículo anterior será concedida por un importe mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), en contraprestación del cual el beneficiario deberá cumplir prácticas pre-profesionales de lunes a viernes, durante CINCO (5) horas diarias, en las siguientes actividades realizadas por la Dirección de Informática: Servicio técnico especializado en Redes y Servidores; Mantenimiento y solución de problemas de PCs, Notebooks, Proyectoros y otros equipos tecnológicos; Cableado Estructurado; Proyectos de mejoras en Redes WIFI y



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

1983/2023
40 Años
DE DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN DIGITAL

Servicios de Red; entre otras.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución será atendido con la red programática A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 262/2023 _ _ _ _

MFR